



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0125-R-2021**  
**Piura, 04 de febrero de 2021**

**VISTO,**

El expediente N°55-0201-21-4, presentado por el **Dr. JAVIER JAVIER ALVA** Docente Principal de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0406-CU-2019 de fecha 12 de julio de 2019 se resuelve: Artículo1° . - OTORGAR licencia sin goce de haber al **Dr. Javier Javier Alva**, Docente Principal del Departamento Académico de Sanidad Vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura; con eficacia anticipada al 25 de abril de 2019 y durante la vigencia de la Resolución Viceministerial N°088-2019 MINEDU, a través de la cual se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de la cual es integrante en calidad de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante documento de fecha 30 de diciembre de 2020 el Dr. Javier Javier Alva Docente Principal de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al sr. Rector para hacer de conocimiento que habiéndose emitido la Resolución Viceministerial N°288-2020-MINEDU, en la que se resuelve dar por concluida la designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría; motivo por el cual se reincorpora a sus labores como Docente Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Sanidad Vegetal de la Facultad de Agronomía, a partir del 30 de diciembre del 2020;

Que, mediante Oficio N°155-OE-OCARH-UNP-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, se dirige al Sr. Rector, en atención al documento del Ing. Javier Javier Alva relacionado con la reincorporación a sus labores ordinarias como servidor docente del Estado en la Universidad Nacional de Piura, con vigencia a partir del 30 de diciembre de 2020. Sobre el particular, se menciona que mediante Resolución de Consejo Universitario N°406-CU-2019 se otorgó licencia sin goce de haber al servidor docente Ing. Javier Javier Alva, para que desempeñe el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con vigencia a partir del 25 de abril de 2019. habiéndose emitido la resolución Viceministerial N°288-2020-MINEDU mediante la cual se concluye la designación del mencionado profesional, el mismo que con hoja de trámite N°55-0201-21-4, está solicitando su reincorporación a sus labores ordinarias como servidor docente adscrito a la Facultad de Agronomía, esta Oficina Central considera procedente la solicitud de reincorporación, debiéndose emitir la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

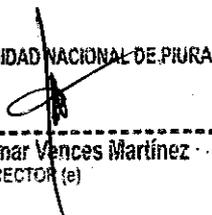
Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

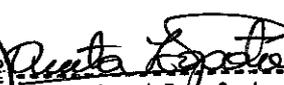
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. – DECLARAR PROCEDENTE**, la reincorporación a sus labores del **Dr. JAVIER JAVIER ALVA**, como Docente Principal del Departamento Académico de Sanidad Vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, a **partir del 30 de diciembre de 2020**, en razón que mediante Resolución Viceministerial N°288-2020-MINEDU se resuelve dar por concluida la designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.  
c.c.: RECTOR, DGA, VR. ACAD., VR. INV., OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)  
15 copias /MEL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL